



CUT: 141952-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0179-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 30 de julio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 141952-2024-ANA, presentado por la Dirección Regional de la Producción a favor de la EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL GRITO DE LAS TRUCHAS S.R.L., con Registro Único de Contribuyente N° 20610873856, sobre la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico en marco del proyecto "CRIANZA DE TRUCHAS (AMYPE)", y Licencia de uso de agua con fines acuícolas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua; así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8° de la precitada resolución, refiere que competencia del ALA resolver los procedimientos administrativos;

Que, con Resolución Administrativa N° 0311-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA de fecha 25.07.2023, se otorga la acreditación de disponibilidad hídrica superficial a favor de la EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL GRITO DE LAS TRUCHAS S.R.L.; proveniente del manantial Orcco puquio con fines acuícolas;

Que, en este contexto, la a Dirección Regional de la Producción, solicita la autorización de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico y Licencia de uso de agua con fines acuícolas a favor de la EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL GRITO DE LAS TRUCHAS S.R.L, en marco del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0102-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MYMS del 25.07 de 2024, la Administración Local de Agua Ayacucho, concluye que el expediente administrativo materia de evaluación cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, recomendándose autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico; por un plazo de dos (02) meses; asimismo se otorga la licencia de uso de agua a favor de la EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL GRITO DE LAS TRUCHAS S.R.L, para usar el agua del manantial Orcco puquio un caudal de 6 l/s, equivalente a un volumen de 189216 m3 con fines acuícolas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°012- 2016-MINAGRI; y Resolución Jefatural N° 079-2023-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico a favor de la EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL GRITO DE LAS TRUCHAS S.R.L, con Registro Único de Contribuyente N° 20604877157, por un periodo de dos (2) meses.

ARTICULO SEGUNDO. – Otorgar licencia la licencia de uso de agua a favor de la EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL GRITO DE LAS TRUCHAS S.R.L, con Registro Único de Contribuyente N° 20610873856, para usar el agua del manantial Orcco puquio un caudal de 6 l/s, equivalente a un volumen de 189216 m3 con fines acuícolas.

CUADRO N° 01: Características técnicas de la fuente natural.

| Apellidos y Nombres o Razón Social | RUC N° | Unidad Hidrográfica | Fuente de Agua | | Fines de Uso |
|---|------------------|---------------------|--|------------------|-------------------------------|
| | | | Tipo | Nombre | |
| EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL GRITO DE LAS TRUCHAS S.R.L | 20610873856 | Cachi | Manantial | Orcco puquio | Acuícola |
| Ubicación del punto de captación | | | | | |
| POLITICA | | | GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84) | | Altitud (m.s.n.m.) |
| Distrito | Provincia | Departamento | Este (m) | Norte (m) | |
| Vinchos | Huamanga | Ayacucho | 569919 | 8531674 | 3254 |

| | |
|---|--------------------------------------|
| Resolución Administrativa de Acreditación de Disponibilidad Hídrica | R.D N° 0311-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA |
|---|--------------------------------------|

CUADRO N° 02: ASIGNACION MENSUAL y ANUAL (m3)

| FUENTE | VOLUMEN MENSUAL DEMANDADO | | | | | | | | | | | | Volumen Anual (m³) |
|------------------------|---------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | |
| Manantial Orcco puquio | 16070 | 14515 | 16070 | 15552 | 16070 | 15552 | 16070 | 16070 | 15552 | 16070 | 15552 | 16070 | 189216 |
| TOTAL | 16070 | 14515 | 16070 | 15552 | 16070 | 15552 | 16070 | 16070 | 15552 | 16070 | 15552 | 16070 | 189216 |

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la Dirección Regional de Producción y a la EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL GRITO DE LAS TRUCHAS S.R.L.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**